

PUBLICACION DE AVISO

No. 009 DEL 2023

29-03-2023

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

Que los señores ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA, VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO, fueron citados a notificarse personalmente de la Resolución No. 20226060021295 de 2022, mediante comunicación No. 20226060427071 a la dirección del predio objeto de expropiación.

Que el oficio antes señalado fue enviado mediante la empresa de Correos 472, de acuerdo con la Guía No. RA407636058CO de correo certificado, sin embargo, la empresa de Correo antes mencionada señaló que el envío no fue entregado al destinatario, al certificarse que la comunicación fue entregada, sin que se lograra la notificación del acto administrativo.

Que a la fecha, la Agencia Nacional de Infraestructura desconoce otro domicilio el señores ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA, VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB y en la Cartelera de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los señores ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA, VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO, en calidad de titulares de dominio del predio denominado *“Predio Denominado Lote La Esperanza Numero 1, ubicado en el Municipio de Zona Bananera, Departamento de Magdalena”*, objeto la Resolución de Expropiación No. 20226060021295 de 2022.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución de Expropiación No. 20226060021295 de 2022.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 30 de marzo de 2023 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 5 DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL ANTONIO Firmado digitalmente
DIAZ GRANADOS por RAFAEL ANTONIO
AMARIS DIAZ GRANADOS
AMARIS
RAFAEL DÍAZ GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Andrea Grajales Murillo – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20226060021295



Fecha: 22-12-2022

“ Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 4 Fundacion Ye de Cienaga, Predio Denominado Lote La Esperanza Numero 1, ubicado en el Municipio de Zona Bananera, Departamento de Magdalena. ”

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el literal vi, numeral 11 del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 de 2022 y la Resolución 940 de 27 de junio de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: *“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)”*.

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: *“(...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo”*.

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: *“Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)”*.

Que el inciso 6º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: *“(...) No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...)”*.

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía



Documento firmado digitalmente



administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3° del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define “como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política”.

Que el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: “En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial”.

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral en el literal vi, numeral 11° del artículo 4° de la Resolución No. 20221000007275 del 3 de junio de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en el caso concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la sociedad Yuma Concesionaria S.A., en virtud del Contrato de Concesión No. 007 de 2010 se encuentra adelantando el proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que para la ejecución del proyecto vial denominado “**Ruta del Sol Sector 3**” la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. **4EIA1721 elaborada el 14 de septiembre de 2020 por Yuma Concesionaria S.A.; en Ruta del Sol Sector 3 - Tramo 4, con un área requerida de terreno de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (33.399,52 M2).**

Que el predio requerido y que en adelante se denominará el **INMUEBLE**, se encuentra debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial PR 77 +667,65 (I) y la final PR 78 +843,48 (I); predio denominado “Lote La Esperanza Número 1”, ubicado en el Municipio de Zona Bananera, Departamento de Magdalena, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, y con cédula catastral No. 47980000200080073000 y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: En longitud de 32,30 metros, lindando con ORLANDO ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ; ORIENTE: En longitud de 1.195,66 metros, lindando con VÍA FUNDACIÓN - YÉ DE CIÉNAGA; SUR: En longitud de 28,64 metros, lindando con MUNICIPIO DE ZONA BANANERA; OCCIDENTE: En longitud de 1.170,72 metros, lindando con ELIGIO DUARTE CASADIEGO Y OTROS. Las zonas de terreno se requieren junto con las siguientes:

CONSTRUCCIONES REQUERIDAS:

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS:	CANT.	UND.
PROPIETARIO 1 JUAN JOSÉ BARRIOS ESCOBAR C.C 12.630.893		
C1: Construcción 1 piso, Muros en bloque de cemento, cubierta en lámina de asbesto cemento, soportado en madera común, piso en cemento pulido.	19,00	M2



Documento firmado digitalmente





Distribución: 1 habitación, sala.		
M1: Estanque para peces en tierra. Dimensiones: (Ancho 4.60m * Largo: 6.40 * Profundidad: 0.50m)	2,00	UND
M2: Valla publicitaria metálica, soportada en ángulos de 1" 1/2. Dimensiones (Ancho 5.70m * Altura del piso de la valla: 1.70m)	1,00	UND
M3: Tanque de almacenamiento de agua semi-subterráneo, revestido en ladrillo, pañetado, tapa en concreto. Dimensiones (Diámetro 3.30m * profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M4: Zona dura externa en cemento. Dimensiones (ver plano)	26,59	M2
M5: Cerco medianero, cuenta con seis hilos de alambre de púa con postes en madera de 1.80m de altura	39,31	M2
M6: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de espesor. Dimensiones (Ancho 1.90m * Largo: 1.50m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M7: Baño con estructura en postes de madera, divisiones en plástico. Dimensiones (Ancho 1.50m * Largo 1.50m)	1,00	UND
M8: Marranera con muro en bloques de cemento a una altura de 1.20m, estructura en madera, cubierta con palma amarga con un plástico sobre ella, piso en cemento.	30,12	M2
M9: Portón en doble hojas metálico, en tubos de (1" 1/2 pulgada). Soportado en los extremos con tres columnas en concreto reforzado de dimensiones (Ancho 0.30m * Espesor: 0.30m y altura: 2.00m). Dimensiones de portón (Ancho 4.00m * Altura: 1.80m). (Traslado)	1,00	UND
M10 Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, muros en bloque de cemento de altura 2.00m (3.20m. Dimensiones (Ver plano)).	5,27	M2
PROPIETARIO 2 RUTH MARTINA CASTILLO CASTILLO C.C 39.000.362		
C2: Construcción 1 piso, muros en ladrillos de arcilla, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, sala, baño.	13,35	M2
M11: Enramada con estructura de madera común, cubierta en plástico, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 3.20 m * Largo: 4.45m)	12,24	M2
M12: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de espesor. Dimensiones (Diámetro 2.00m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
PROPIETARIO 3 YANN CARLOS GUTIÉRREZ MELÉNDEZ C.C 12.488.410		
M13: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	29,78	M2
M14: Portillo con cuatro hilos de alambre púa, postes de madera de 1.80m de altura, 4.20m de ancho	1,00	UND
PROPIETARIO 4 ELIGIO DUARTE CASADIEGO C.C 1.716.970		
M15: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	28,87	M2
M16: Portón en una hoja metálico, en ángulo de (1" pulgada). Soportado en los extremos con dos postes de madera. Dimensiones del portón: (Ancho: 3.00m * Alto: 1:30m)	1,00	UND
M17: Canal para drenaje base menor 1.20m base mayor 2.30m, altura 0,70m	91,94	M2
M18: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	32,34	M2
MEJORATARIO 1 EVARISTO ANTONIO CERVANTES CARO CC. 12.634.362		
C3: Construcción 1 piso, muros en bahareque, forrados en plásticos y laminas zinc, cubierta en plástico y laminas zinc soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 2 habitaciones 1 cocina.	46,76	M2
C4: Construcción de 1 piso, con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillos, pañetado en el frente, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, baño pequeño con letrina en su interior dos albercas con dimensiones (1.55m*0.90m) (0.90m*1.00m) Distribución 2 habitaciones (una de ellas sin piso), 1 baño.	35,87	M2
M19: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 3.40m * Largo: 11.50m)	30,08	M2
M20: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 3.80m * Largo: 4.50m)	17,10	M2



Documento firmado digitalmente





M21: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lamina zinc, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 2.30 *: Largo: 4.00m)	9,20	M2
M22: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 010m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50*3.00m de profundidad)	1,00	UND
MEJORATARIO 2 MARTHA ONELIA VIVANCO PÉREZ CC. 39.057.012		
C5: Construcción de 1 piso, muros en bloque-ladrillo, cubierta en lamina Zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, dimensiones. Distribución: 2 habitaciones, sala.	54,79	M2
M23: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, con una zona dura de espesor 0.10m. Dimensiones Ancho: 2.00m * Largo: 4.05m)	8,00	M2
M24: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 2:10 * Largo: 4.05m)	8,51	M2
M25: Baño en muros bloque-ladrillo, pañetado, con divisiones para letrina y zona para ducha, dos albercas de dimensiones: (0.55m*1.60m*0.85m) (0.55m*1.50m*0.90m), piso en cemento, cubierta en plástico. Dimensiones del baño (Ancho: 1.60* Largo:3.20m)	5,12	M2
M26: Lavero en muros bloque-ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 0.62m* Largo: 0.62m* Altura: 0.75m)	1,00	UND
MEJORATARIO 3 MARÍA EUFEMIA BOLAÑO BONETT CC. 26.761.880		
C6: Construcción de 1 piso muros en Bloque ladrillo Cemento, cubierta en láminas de zinc, piso en cemento pulido, Distribución: 4 habitaciones, sala, baño y cocina	152,84	M2
M27: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10m de espesor. Dimensiones: (diámetro: 2.00m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M28: Cerco medianero, cuanta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	75,37	M2
MEJORATARIO 4 ÁNGEL BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.776		
C7: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación	11,90	M2
M29: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 5:60 * Largo: 9.20m)	51,52	M2
M30. Marranera con muros en bloque, altura de 0.40 m dimensiones 2.60x 0.90m cubierta en láminas de zinc.	1,00	UND
M31: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, con zona dura en cemento pulido. Dimensiones (Ancho2.30m* Largo: 2.86m)	6,58	M2
MEJORATARIO 5 LINDA BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.775		
C8: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, Sala, baño.	28.50	M2
M32: Enramada en estructura en vigas ce concreto levante en bloque debidamente pañetado y pintado en vinilo de 0.80 m cubierto con láminas de zinc, dimensiones 5.00m x 1.90m.	1,00	UND
M33. Enramada en estructura en vigas de cemento, cubierta en láminas de zinc, dimensiones 5.00m x 1.80 m.	1,00	UND
M34. Poza séptica subterránea, dimensiones 3.00m x 2.00m con una profundidad de 10.00 m.	1,00	UND
M35.Cerca en guadua de 1.80m de altura con 4 hilos de alambre.	5,30	ML
MEJORATARIO 6 PEDRO SEGUNDO BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.778		
C9: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, Sala, baño.	49,44	M2
M36: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 4.00m * Largo: 11.00m)	1,00	UND
M37: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 5.00m * Largo: 11.00m)	1,00	UND
MEJORATARIO 7 MARYURIS PAOLA HERNÁNDEZ SEÑA CC. 57.170. 939		



C10: Construcción 1 piso, muros en bahareque, pintados, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido. Dimensiones (Ancho: 4.40m* Largo: 7.30m)	28,60	M2
M38: Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura y 12 postes de concreto con refuerzo de dimensiones (Ancho 0.10m* Espesor: 0.10m * Altura:1.80m).	60,95	M2
M39: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 16.00m* Largo: 4,20m).	67,20	M2
M40: Zona dura exterior en cemento, con estructura para enramada. Dimensiones (Ancho 2.50m* Largo: 6.50m)	26,40	M2
M41: Pozo séptico revestido en ladrillo con tapa en cemento de 0.10m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 2.00m* Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M42. Enramada con estructura en vigas de cemento, levante en bloque de 1.00m de altura cubierto en láminas de zinc sobre madera.	28,60	M2
M43: Baño con estructura en postes en concretos, divisiones en plástico, zona dura en cemento, una letrina	4,60	M2
MEJORATARIO 8 ESLEIKER DURAN H. CC: 1.004.163.157		
C11: Construcción 1 piso, muros en bahareque, pintados, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, Dimensiones 13.30 m x 5.40 m.	71,82	M2
M44. Enramada con estructura en vigas de cemento, con levante en bloque debidamente pañetado y pintado de una 0.60m de altura, cubierta en láminas de zinc sobre cerchas de madera de dimensión 5.50 m x 3,20m.	1,00	UND
MEJORATARIO 9 GEOMARA PATRICIA SEÑA ESTRADA CC. 57.170.934		
M45: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plastico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 4.40m* Largo: 7.30m)	32,12	M2
MEJORATARIO 10 YERRY DAVID HERNÁNDEZ SEÑA CC. 12.449.760		
C12: Construcción de 1 piso, con muros bloque-ladrillos de cementos, pañetado en el interior, cubierta en lámina de zinc con cielo raso de icopor, soportado en madera común, piso en concreto con enchape con baldosa cerámica, baño pequeño con su juego de sanitario, muros enchapados a la altura de 1.20m, cocina enchapada con baldosa con su respectivo mesón. Distribución: 1 habitación, 1 baño, 1 cocina, sala, terraza.	56,93	M2
M46: Zona dura exterior en cemento. Dimensiones (Ancho: 1.10m* Largo: 6.80m)	7,48	M2
M47: Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura, cubierto en plástico.	42,03	ML
M48: Pozo séptico revestido en ladrillo con tapa en cemento de 0.10m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50m* Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
MEJORATARIO 11 YOJANIS MARÍA SALGADO CC 23.004571		
C13: Construcción de 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 2 habitaciones, 1 cocina.	42,05	M2
M49: Cerco medianero, cuanta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de alt.	41,74	ML
M50: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en cemento de 0.10 de espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50m* Profundidad de 2.00m)	1,00	UND
M51: Baño con segmento de división en lona, letrina, alberca en bloque-ladrillo en arcilla.	4,42	M2
M52: Lavadero con segmento de división en lona, mesón.	2,38	M2
M53: Terraza con estructura en madera, cubierta en láminas de zinc, pisos en tierra.	13,20	M2
M54. Enramada en estructura en madera rolliza cubierta en láminas de zinc sobre madera.	1,00	UND
MEJORATARIO 12 ÁLVARO GRANADILLO BARRIOS CC. 5.055.290		
C14: Construcción de 1 piso estructura en madera, muros en lona, cubierta en lámina de zinc, piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 1 habitación.	10,89	M2
M55. Enramada en estructura en madera cubierta en láminas de zinc (Cocina), dimensiones 1.90m x 1.90m.	1,00	UND
MEJORATARIO 13 JUANA NAVARRO BUELVAS CC 32,877,5050		
C15: Construcción de 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc,	19,84	M2



Documento firmado digitalmente





piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 1 habitación.		
M56: Baño con estructura en postes de madera, divisiones en plástico. Dimensiones (Ancho: 1.80m* Largo: 1.80m)	3,24	M2
M57: Enramada con estructura en madera común, cubierta en plástico, soportado por madera común. Dimensiones (Ancho: 2.80m* Largo: 3.20)	8,96	M2
M58: Enramada en hoja de palma amarga, cubierta en plástico, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 6.10m* Largo: 6.80m)	41,48	M2
M59: Enramada con estructura en madera común, cubierta con hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (ver plano).	33,78	M2
MEJORATARIO 14 FRANCISCO MENDOZA NARVÁEZ CC. 965.391		
C16: Construcción de un piso con estructura en cemento, paredes en bloque cubierta por láminas de zinc sobre serchas de madera, distribución 1 habitación sala y cocina, dimensiones 4.00 m x 3.60m.	14,40	M2
M60: Alberca en muros de ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 3.35* Largo:3.60* Altura 0.90m)	1,00	UND
M61: Alberca en muros de ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 1.30* Largo:2.20* Altura 1.15m)	1,00	UND
M62: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	26,38	M
M63: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	27,23	M
M64: Portillo con cuatro hilos de alambre púa postes de madera de 1.80m de altura, 3.00m de ancho.	1,00	UND
M65. Enramada en estructura en madera cubierta sobre láminas de zinc, dimensión 2.00m x 3.60m.	1,00	UND
M66. Estructura levantada en madera, con paredes en lona (Baño), dimensiones 1.60m x 2.00m.	1,00	UND
MEJORATARIO 15 HENRY LÓPEZ MOSQUERA CC. 7.435.666		
M67: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	25,13	ML
M68: Portillo con cuatro hilos de alambre púa postes de madera de 1.80m de altura, 3.20m de ancho.	1,00	UND
M69: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	27,70	ML
MEJORATARIO 16 ALJADIS POLO RIO CC. 57.171.803		
C17: Construcción 1 piso, muros en ladrillos de arcilla, cubierta en lámina de asbesto cemento, soportado en madera común, piso en cemento pulido, baño pequeño con una letrina, adicionalmente una alberca mediana, cocina pequeña con mesón, lavaplatos. Distribución: 1 habitación, 1 baño, 1 cocina, sala.	57,88	M2
M70 Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre de púa con postes de madera de 1.80 m de altura.	25,89	ML
M71: Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre de púa con postes de madera de 1.80 m de altura	25,38	ML
M72: Terraza con estructura y columna en ladrillo de arcilla, cubierta en asbesto-cemento, peso en cemento pulido.	4,47	M2
M73: Enramada con estructuras en madera común, cubiertas en láminas de zinc, soportada en madera común, división en cerca en madera (4.75ml). Dimensiones.	12,40	M2
M74: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de espesor de diámetro: 1.60 m * 2.00 de profundidad.	1,00	UND
MEJORATARIO 17 GERMAN BARRIOS ESCOBAR 12.633.705		
C18: Construcción 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 1 habitación.	17,62	M2
M75: Enramada con estructura en madera común, cubierta en plástico, soportada en madera común.	6,36	M2
M76: Enramada con estructura en madera común, cubierta en palma amarga con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 5.10m * Largo: 7.80m)	40,12	M2
M77: Baño con mobiliario sanitario, levantado en ladrillo piso en tierra, cubierta en láminas de palma amarga. Dimensiones (Ancho 1.20m * Largo: 1.30m)	1,56	M2
M78: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga con un plástico sobre ella, soportada en madera común.	5,72	M2
MEJORATARIO 18 JOSÉ GREGORIO HENRÍQUEZ 19.601.046		



Documento firmado digitalmente



C19: Construcción 1 piso, muros en plástico, cubierta en palma amarga y plástico, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 2 habitación. Dimensiones (Ancho 4.0m * Largo: 9.0m)	36,00	M2
M79: Baño, muros en lona piso en cemento, Dimensiones (Ancho 2.0m * Largo: 1.00m)	2,00	M2
MEJORATARIO 19 ANA CECILIA HENRÍQUEZ RETAMOZO 28.218.558		
C20: Construcción 1 piso, muros en lona, cubierta en palma amarga y plástico, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 1 habitación. (Ancho 4.5m * Largo: 7.0m)	31,50	M2
M80: Baño, muros en lona, Dimensiones (Ancho 1.0m * Largo: 1.0m)	1,00	M2

CULTIVOS Y ESPECIES:

CULTIVOS Y ESPECIES	CAN T	DEN S	UN
GUAMO (<= 0.60M)	2		UND
TECA (<= 0.10M)	1		UND
UVITO (<= 0.10M)	106		
CAMPANO (>= 0.40M)	1		UND
CAMPANO (<= 0.10M)	1		UND
UVITO (>= 0.50M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.70)	3		UND
CAMAJON (>= 110M)	2		UND
ROBLE (>= 0.20M)	4		UND
LEUCAENA (>= 0.10M)	5		UND
LEUCAENA (<= 0.10M)	4		UND
LEUCAENA (>= 0.30M)	1		UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
TRÉBOL (>= 0.20M)	2		UND
TOTUMO (<= 0.10M)	1		UND
LECHOSO (>= 0.30M)	1		UND
PAPAYO (<= 0.10M)	3		UND
MANGO ((<= 0.10M)	6		UND
CIRUELO (>= 0.20)	2		UND
LIMÓN (>= 0.10M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.50)	1		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
PLANTAS ORNAMENTALES	40		UND
CIRUELO (>= 0.10)	2		UND
MATARRATÓN (>= 0.20)	2		UND
TOTUMO (>= 0.10)	2		UND
ROBLE (>= 0.10M)	2		UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1		UND
AGUACATE (<= 0.10M)	4		UND
GUINEO (EN PRODUCCIÓN)	53		UND
CULTIVOS PROPIETARIO 2 RUTH MARTINA CASTILLO			UND
ROBLE (>= 0.40M)	2		UND
JOBO (>= 0.50M)	1		UND
MANGO (>= 0.50M)	2		UND
ROBLE (>= 0.40M)	1		UND



Documento firmado digitalmente



PAPAYO (>= 0.10M)	1	UND
MANGO (>= 0.70M)	6	UND
MANGO (>= 0.40)	8	UND
MARAÑÓN (>= 0.40)	1	UND
LIMÓN (>= 0.10M)	4	UND
MANGO (>= 0.80M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 1.00M)	1	UND
UVITO (>= 0.40M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	3	UND
ROBLE (>= 0.20)	8	UND
		UND
CULTIVOS PROPIETARIO 3 YANN CARLOS GUTIÉRREZ		UND
CARITO (>= 0.10M)	2	UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	7	UND
MATARRATÓN (>= 1.00M)	1	UND
MORA (>= 0.10M)	1	UND
UVITO (>= 0.10M)	32	UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	5	UND
JOBO (>= 1.00M)	1	UND
JOBO (>= 0.10M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	1	UND
LIMONES (>= 0.10M)	51	UND
CAMPANO (>= 1.20M)	1	UND
CARITO (>= 1.20M)	2	UND
CARITO (>= 0.50M)	7	UND
MANGO (>= 0.10M)	16	UND
UVITO (>= 0.20M)	1	UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1	UND
UVITO (>= 0.40M)	1	UND
CULTIVOS PROPIETARIO 4 ELIGIO DUARTE CASADIEGO		UND
UVITO (>= 0.20M)	5	UND
CARITO (>= 0.20M)	9	UND
CARITO(>= 0.50M)	1	UND
CARITO (>= 0.10M)	2	UND
CAMAJARU (>= 1.10M)	1	UND
CEIBA (>= 1.00M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.60M)	9	UND
CARITO (>= 0.60M)	4	UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	6	UND
RESBALA MONO (>= 0.20M)	2	UND
LIMONCILLO (>= 0.10M)	1	UND
CEIBA (>= 0.10M)	2	UND
CEIBA (>= 0.20M)	2	UND
CEIBA (>= 0.60M)	2	UND
GUÁSIMO (>= 0.20M)	2	UND
UVITO (>= 0.10M)	5	UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	2	UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 1 EVARISTO ANTONIO CERVANTES		UND
MANGO (>= 0.30M)	4	UND



Documento firmado digitalmente



TOTUMO (>= 0.10M)	6	UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	1	UND
CIRUELA (>= 0.10M)	1	UND
MANGO(>= 0.10M)	6	UND
ROBLE (>= 0.10M)	2	UND
MAMON (>= 0.10M)	5	UND
PAPAYO (>= 0.10M)	5	UND
AGUACATE (>= 0.10M)	1	UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	4	UND
GUAMO (>= 0.10M)	1	UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1	UND
TOROMBOLO (>= 0.30)	1	UND
MANGO (>= 0.10M)	1	UND
ZAPOTE (>= 0.30M)	1	UND
JOBO (>= 0.50M)	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 2 MARTHA ONELIA VIVANCO PÉREZ		UND
MANGO (>= 0.40M)	1	UND
MAMON (>= 0.10M)	1	UND
ROBLE (>= 0.10M)	3	UND
MANGO (>= 0.10M)	1	UND
UVITO (>= 0.10M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	2	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 3 MARÍA EUFEMIA BOLAÑO BONETT		UND
ACHOTE (>= 0.20M)	1	UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	10	UND
ALMENDRA (>= 0.40M)	1	UND
MAMON (>= 0.10M)	3	UND
ROBLE (>= 0.30M)	1	UND
UVITO (>= 0.10M)	1	UND
PLANTAS ORNAMENTALES	10	UND
MANGO (>= 0.30M)	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 4 ÁNGEL BARRIOS BOLAÑO		UND
GUINEO	20	UND
DIENTE DE ARCA	1	UND
ORNAMENTALES	2	UND
LIMÓN	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 5 LINDA BARRIOS BOLAÑO		UND
GUINEO	31	UND
NARANJA	1	UND
UVITO (>= 0.50M)	1	UND
PAPAYA (>= 0.10M)	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 7 MARYURIS PAOLA HERNÁNDEZ		UND
MANGO (>= 0.70M)	1	UND
CULTIVOS MEJORATARIO 8 ESLEIKER DURAN		UND
MANGO (>= 0.70M)	1	UND



CULTIVOS MEJORATARIO 10 YERRY DAVID HERNÁNDEZ			UND
ROBLE (>= 0.10M)	1		UND
GUÁSIMO (>= 0.70M)	1		UND
PLANTAS ORNAMENTALES	10		UND
MANGO (>= 0.10M)	2		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 11 YOJANIS MARÍA SALGADO			UND
GUINEO	32		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	2		UND
GUANÁBANA (>= 0.20M)	2		UND
LIMÓN (>= 0.10M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 13 JUANA NAVARRO BUELVAS			UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
MANGO (>= 0.70M)	4		UND
MANGO (>= 0.10M)	4		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
MANGO (>= 0.60M)	4		UND
MANGO (>= 0.30M)	1		UND
MANGO (>= 0.50M)	6		UND
MATARRATÓN (>= 0.70M)	1		UND
MANGO (>= 0.40M)	5		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
LIMÓN (>= 0.20M)	1		UND
MAMON (>= 0.10M)	3		UND
			UND
CULTIVOS MEJORATARIO 14 FRANCISCO MENDOZA NARVÁEZ			UND
MANGO (>= 0.70M)	1		UND
CARACOLÍ (>= 0.40M)	1		UND
PALMA DE COCO	2		UND
MANGO (>= 0.50M)	6		UND
PERA (>= 0.30M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	1		UND
MANGO (>=0.40M)	6		UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	1		UND
CARITO (>= .120M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	1		UND
			UND
CULTIVOS MEJORATARIO 15 HENRY LÓPEZ MOSQUERA			UND
GUÁSIMO (>= 0.20M)	1		UND
LIMONCILLO (>= 0.20M)	2		UND
UVITO (>= 0.20M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	14		UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1		UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	1		UND
LECHOSO (>= 0.20M)	1		UND
GUÁSIMO (>= 0.50M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	6		UND
LECHOSO (>= 0.20M)	1		UND



Documento firmado digitalmente



GUÁSIMO (>= 0.50M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	6	UND
UVITO (>= 0.10M)	49	UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	1	UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	20	UND
MATARRATÓN (>= 0.60M)	8	UND
MORA (>= 0.10M)	1	UND
LIMONCILLO (>= 0.60M)	2	UND
GUÁSIMO (>= 0.60M)	1	UND

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran contenidos la Escritura Pública 647 del 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría única de Ciénaga – Magdalena.

Que, de la identificación jurídica del **INMUEBLE**, se determinó que el propietario adquirió el predio de la siguiente manera:

El inmueble objeto de estudio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 222-32267, nació a la vida jurídica por el englobe de los predios denominados LOTE DE TERRENO BEATRIZ NO. 2 y LOTE LA ESPERANZA. Englobe efectuado en los términos de la cláusula décimo cuarta de la Escritura Pública 647 del 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría Única de Ciénaga.

Los actuales titulares del derecho real de dominio son los señores **ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO RUTH MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA y VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO**, quienes adquirieron los predios englobados a través de compraventa por subsidio otorgado por el INCORA materializada en la Escritura Pública 647 del 27 de diciembre de 2001, otorgada en la Notaría Única de Ciénaga, debidamente registrada el 28 de diciembre de 2001 e inscrita en la Anotación No. 001 del mencionado folio.

N°	Nombre del propietario	Identificación (Número de cédula)
1.	ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA	49695452
2.	BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ	12630893
3.	CABANA GUILLEN ELENA	36525730
4.	CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN	26853468
5.	CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA	26710713
6.	CASTILLO CASTILLO MARTINA	39000362
7.	CERVANTES LEWIS JUANA EDITH	39055731
8.	CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO	19501017
9.	CONRADO POLO LIGIA ISABEL	39055455
10.	DUARTE CASADIEGO ELIGIO	1716970



Documento firmado digitalmente





11.	FERRER GALVIS HILDA LEONOR	22730529
12.	GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS	12448410
13.	HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO	12630352
14.	HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ	19613012
15.	HERRERA PITALUA DINA LUZ	39057334
16.	JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN	39058086
17.	JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO	19501318
18.	LARA GUERRERO SOL MARINA	57421230
19.	MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL	49767820
20.	MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL	18936363
21.	MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO	5003695
22.	MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH	26719930
23.	MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO	12637629
24.	MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL	39141305
25.	MORENO MOSQUERA HÉRCULES	11793730
26.	PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA	39003816
27.	RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	19500128
28.	SENA ESTRADA EDITH YOLANDA	39296251
29.	SOSA DE RUIZ ROSALBA	57170001
30.	SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL	12608044
31.	SOSA MADRID JOSÉ RAÚL	4989392
32.	TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL	19500392
33.	VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO	5127934
34.	VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA	37342686
35.	VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO	5003860

Que la Concesión Yuma Concesionaria S.A., el 07 de julio de 2021, con actualización del 29 de junio de 2022 realizó el estudio de títulos, en el cual conceptuó que es **INVIABLE** iniciar el proceso de adquisición predial para el área de terreno requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, a través del procedimiento de enajenación voluntaria, pues, a pesar de corroborar que **ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO RUTH MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA y VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO**, fungen como titulares del derecho real de dominio, algunos de los propietarios se encuentran fallecidos; así mismo, el predio registra Resolución RM00462 del 27-08-2020 de la Unidad Restitución de Tierras – URT de Santa Marta, medida de protección jurídica del predio de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 No. 2 Decreto 4829 de 2011, situaciones que imposibilitan la adquisición del inmueble a través del procedimiento de enajenación voluntaria.

Que **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, una vez identificado plenamente el **INMUEBLE** y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a La Lonja de Región Central, informe de Avalúo Comercial Corporativo del **INMUEBLE**.



Documento firmado digitalmente



Que La Lonja de Región Central, emitió el Avalúo Comercial del día 27 de diciembre de 2020, fijando el valor del INMUEBLE en la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$612.035.206,87)**, que corresponde al área de terreno requerida y las mejoras incluidas en ella, discriminadas de la siguiente manera:

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4EIA1721				
CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
PROPIETARIO 01 CONSTRUCCIÓN 1	19,00	M2	\$ 413.720	\$ 7.860.680,00
PROPIETARIO 02 CONSTRUCCIÓN 2	13,35	M2	\$ 742.500	\$ 9.912.375,00
MEJORATARIO 01 CONSTRUCCIÓN 3	46,76	M2	\$ 100.030	\$ 4.677.402,80
MEJORATARIO 01 CONSTRUCCIÓN 4	35,87	M2	\$ 542.610	\$ 19.463.420,70
MEJORATARIO 02 CONSTRUCCIÓN 5	54,79	M2	\$ 633.860	\$ 34.729.189,40
MEJORATARIO 03 CONSTRUCCIÓN 6	152,84	M2	\$ 324.460	\$ 49.590.466,40
MEJORATARIO 04 CONSTRUCCIÓN 7	11,90	M2	\$ 510.270	\$ 6.072.213,00
MEJORATARIO 05 CONSTRUCCIÓN 8	28,50	M2	\$ 453.780	\$ 12.932.730,00
MEJORATARIO 06 CONSTRUCCIÓN 9	49,44	M2	\$ 641.000	\$ 31.691.040,00
MEJORATARIO 07 CONSTRUCCIÓN 10	28,60	M2	\$ 180.190	\$ 5.153.434,00
MEJORATARIO 08 CONSTRUCCIÓN 11	71,82	M2	\$ 783.860	\$ 56.296.825,20
MEJORATARIO 10 CONSTRUCCIÓN 12	56,93	M2	\$ 553.580	\$ 31.515.309,40
MEJORATARIO 11 CONSTRUCCIÓN 13	42,05	M2	\$ 88.190	\$ 3.708.389,50
MEJORATARIO 12 CONSTRUCCIÓN 14	10,89	M2	\$ 176.440	\$ 1.921.431,60
MEJORATARIO 13 CONSTRUCCIÓN 15	19,84	M2	\$ 113.070	\$ 2.243.308,80
MEJORATARIO 14 CONSTRUCCIÓN 16	14,40	M2	\$ 701.530	\$ 10.102.032,00
MEJORATARIO 16 CONSTRUCCIÓN 17	57,88	M2	\$ 406.220	\$ 23.512.013,60
MEJORATARIO 17 CONSTRUCCIÓN 18	17,62	M2	\$ 130.080	\$ 2.292.009,60
MEJORATARIO 18 CONSTRUCCIÓN 19	36,00	M2	\$ 107.210	\$ 3.859.560,00
MEJORATARIO 19 CONSTRUCCIÓN 20	31,50	M2	\$ 79.580	\$ 2.506.770,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				\$ 320.040.601,00



Documento firmado digitalmente



ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
PROPIETARIO 01 MEJORA 1: ESTANQUE	2,00	UND	\$ 623.310	\$ 1.246.620,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 2: VALLA	1,00	UND	\$ 3.466.660	\$ 3.466.660,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 3: TANQUE	1,00	UND	\$ 3.383.280	\$ 3.383.280,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 4: ZONA DURA	26,59	M2	\$ 119.240	\$ 3.170.591,60
PROPIETARIO 01 MEJORA 5: CERCO	39,31	M	\$ 13.510	\$ 531.078,10
PROPIETARIO 01 MEJORA 6: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 3.067.080	\$ 3.067.080,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 7: BAÑO	1,00	UND	\$ 332.560	\$ 332.560,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 8: MARRANERA	30,12	M2	\$ 68.730	\$ 2.070.147,60
PROPIETARIO 01 MEJORA 9: PORTON (TRASLADO)	1,00	UND	\$ 2.835.000	\$ 2.835.000,00
PROPIETARIO 01 MEJORA 10: ENRAMADA	5,27	M2	\$ 286.710	\$ 1.510.961,70
PROPIETARIO 02 MEJORA 11: ENRAMADA	12,24	M2	\$ 38.570	\$ 472.096,80
PROPIETARIO 02 MEJORA 12: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 2.780.660	\$ 2.780.660,00
PROPIETARIO 03 MEJORA 13: CERCO	29,78	M2	\$ 9.490	\$ 282.612,20
PROPIETARIO 03 MEJORA 14: PORTILLO	1,00	UND	\$ 43.860	\$ 43.860,00
PROPIETARIO 04 MEJORA 15: CERCO	28,87	M	\$ 9.570	\$ 276.285,90
PROPIETARIO 04 MEJORA 16: PORTÓN	1,00	UND	\$ 831.780	\$ 831.780,00
PROPIETARIO 04 MEJORA 17: CANAL	91,94	M	\$ 43.610	\$ 4.009.503,40
PROPIETARIO 04 MEJORA 18: CERCO	32,34	M	\$ 9.490	\$ 306.906,60
MEJORATARIO 01 MEJORA 19: ENRAMADA	30,08	M2	\$ 69.580	\$ 2.092.966,40
MEJORATARIO 01 MEJORA 20: ENRAMADA	17,10	M2	\$ 97.170	\$ 1.661.607,00
MEJORATARIO 01 MEJORA 21: ENRAMADA	9,20	M2	\$ 194.780	\$ 1.791.976,00
MEJORATARIO 01 MEJORA 22: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 2.260.310	\$ 2.260.310,00
MEJORATARIO 02 MEJORA 23: ENRAMADA	8,00	M2	\$ 131.410	\$ 1.051.280,00
MEJORATARIO 02 MEJORA 24: ENRAMADA	8,51	M2	\$ 74.170	\$ 631.186,70
MEJORATARIO 02 MEJORA 25: BAÑO	5,12	M2	\$ 988.230	\$ 5.059.737,60
MEJORATARIO 02 MEJORA 26: LAVADERO	1,00	UND	\$ 590.280	\$ 590.280,00
MEJORATARIO 03 MEJORA 27: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 3.062.110	\$ 3.062.110,00
MEJORATARIO 03 MEJORA 28: CERCO	75,37	M2	\$ 10.950	\$ 825.301,50
MEJORATARIO 04 MEJORA 29: ENRAMADA	51,52	M2	\$ 68.360	\$ 3.521.907,20
MEJORATARIO 04 MEJORA 30: MARRANERA	1,00	UND	\$ 145.380	\$ 145.380,00
MEJORATARIO 04 MEJORA 31: ENRAMADA	6,58	M2	\$ 133.410	\$ 877.837,80
MEJORATARIO 05 MEJORA 32: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 4.961.390	\$ 4.961.390,00
MEJORATARIO 05 MEJORA 33: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 2.782.350	\$ 2.782.350,00
MEJORATARIO 05 MEJORA 34: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 12.677.070	\$ 12.677.070,00
MEJORATARIO 05 MEJORA 35: CERCA	5,30	ML	\$ 9.720	\$ 51.516,00
MEJORATARIO 06 MEJORA 36: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 3.022.910	\$ 3.022.910,00
MEJORATARIO 06 MEJORA 37: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 3.752.020	\$ 3.752.020,00
MEJORATARIO 07 MEJORA 38: CERCO	60,95	M	\$ 15.560	\$ 948.382,00
MEJORATARIO 07 MEJORA 39: ENRAMADA	67,20	M2	\$ 67.840	\$ 4.558.848,00
MEJORATARIO 07 MEJORA 40: ZONA DURA	26,40	M2	\$ 119.240	\$ 3.147.936,00
MEJORATARIO 07 MEJORA 41: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 2.780.660	\$ 2.780.660,00



Documento firmado digitalmente



MEJORATARIO 07 MEJORA 42: ENRRAMADA	28,60	M2	\$ 225.860	\$ 6.459.596,00
MEJORATARIO 07 MEJORA 43: BAÑO	4,60	M2	\$ 107.800	\$ 495.880,00
MEJORATARIO 08 MEJORA 44: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 1.537.810	\$ 1.537.810,00
MEJORATARIO 09 MEJORA 45: ENRAMADA	32,12	M2	\$ 69.450	\$ 2.230.734,00
MEJORATARIO 10 MEJORA 46: ZONA DURA	7,48	M2	\$ 119.320	\$ 892.513,60
MEJORATARIO 10 MEJORA 47: CERCO	42,03	M	\$ 10.980	\$ 461.489,40
MEJORATARIO 10 MEJORA 48: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 1.872.980	\$ 1.872.980,00
MEJORATARIO 11 MEJORA 49: CERCO	41,74	M	\$ 10.980	\$ 458.305,20
MEJORATARIO 11 MEJORA 50: POZO SÉPTICO	1,00	UND	\$ 1.610.120	\$ 1.610.120,00
MEJORATARIO 11 MEJORA 51: BAÑO	4,42	M2	\$ 161.600	\$ 714.272,00
MEJORATARIO 11 MEJORA 52: LAVADERO	2,38	M3	\$ 462.430	\$ 1.100.583,40
MEJORATARIO 11 MEJORA 53: TERRAZA	13,20	M2	\$ 42.670	\$ 563.244,00
MEJORATARIO 11 MEJORA 54: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 216.040	\$ 216.040,00
MEJORATARIO 12 MEJORA 55: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 289.940	\$ 289.940,00
MEJORATARIO 13 MEJORA 56: BAÑO	3,24	M2	\$ 108.460	\$ 351.410,40
MEJORATARIO 13 MEJORA 57: ENRAMADA	8,96	M2	\$ 63.380	\$ 567.884,80
MEJORATARIO 13 MEJORA 58: ENRAMADA	41,48	M2	\$ 69.390	\$ 2.878.297,20
MEJORATARIO 13 MEJORA 59: ENRAMADA	33,78	M2	\$ 69.450	\$ 2.346.021,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 60: ALBERCA	1,00	UND	\$ 2.640.160	\$ 2.640.160,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 61: ALBERCA	1,00	UND	\$ 1.295.630	\$ 1.295.630,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 62: CERCO	26,38	M	\$ 8.850	\$ 233.463,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 63: CERCO	27,23	M	\$ 8.770	\$ 238.807,10
MEJORATARIO 14 MEJORA 64: PORTILLO	1,00	UND	\$ 43.860	\$ 43.860,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 65: ENRAMADA	1,00	UND	\$ 451.190	\$ 451.190,00
MEJORATARIO 14 MEJORA 66: ESTRUCTURA	1,00	UND	\$ 220.480	\$ 220.480,00
MEJORATARIO 15 MEJORA 67: CERCO	25,13	ML	\$ 8.730	\$ 219.384,90
MEJORATARIO 15 MEJORA 68: PORTILLO	1,00	UND	\$ 43.860	\$ 43.860,00
MEJORATARIO 15 MEJORA 69: CERCO	27,70	ML	\$ 8.730	\$ 241.821,00
MEJORATARIO 16 MEJORA 70: CERCO	25,89	ML	\$ 9.660	\$ 250.097,40
MEJORATARIO 16 MEJORA 71: CERCO	25,38	ML	\$ 9.710	\$ 246.439,80
MEJORATARIO 16 MEJORA 72: TERRAZA	4,47	M2	\$ 960.070	\$ 4.291.512,90
MEJORATARIO 16 MEJORA 73: ENRRAMADA	12,40	M2	\$ 48.650	\$ 603.260,00
MEJORATARIO 16 MEJORA 74: POZO SEPTICO	1,00	UND	\$ 2.041.950	\$ 2.041.950,00
MEJORATARIO 17 MEJORA 75: ENRAMADA	6,36	M2	\$ 72.550	\$ 461.418,00
MEJORATARIO 17 MEJORA 76: ENRAMADA	40,12	M2	\$ 68.940	\$ 2.765.872,80
MEJORATARIO 17 MEJORA 77: BAÑO	1,56	M2	\$ 883.270	\$ 1.377.901,20
MEJORATARIO 17 MEJORA 78: ENRAMADA	5,72	M2	\$ 76.110	\$ 435.349,20
MEJORATARIO 18 MEJORA 79: BAÑO	2,00	M2	\$ 202.590	\$ 405.180,00
MEJORATARIO 19 MEJORA 80: BAÑO	1,00	M2	\$ 274.450	\$ 274.450,00
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 136.701.854,40



Documento firmado digitalmente





ESPECIES REQUERIDAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 75.519.391,00
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS			\$ 75.519.391,00

TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	3,155513	ha	\$ 24.151.320	\$ 76.209.804,23
Valor comercial del terreno (ha) Ronda de Río	0,184439	ha	\$ 19.321.056	\$ 3.563.556,25
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 79.773.360,47

TOTAL AVALÚO	\$ 612.035.206,87
--------------	-------------------

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

Fuente: Avalúo comercial de fecha 27 de diciembre de 2020 elaborada por la Lonja Región Central.

Que la Concesión Yuma Concesionaria S.A., con base en el Avalúo Comercial, formuló a los titulares del derecho real de dominio, **ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA, BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ, CABANA GUILLEN ELENA, CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN, CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA, CASTILLO CASTILLO RUTH MARTINA, CERVANTES LEWIS JUANA EDITH, CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO, CONRADO POLO LIGIA ISABEL, DUARTE CASADIEGO ELIGIO, FERRER GALVIS HILDA LEONOR, GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS, HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO, HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ, HERRERA PITALUA DINA LUZ, JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN, JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO, LARA GUERRERO SOL MARINA, MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL, MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL, MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO, MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH, MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO, MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL, MORENO MOSQUERA HÉRCULES, PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA, RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, SENA ESTRADA EDITH YOLANDA, SOSA DE RUIZ ROSALBA, SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL, SOSA MADRID JOSÉ RAÚL, TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL, VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO, VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA y VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO**, Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-108617 del 01 de diciembre de 2021.

Que la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-108617 del 01 de diciembre del 2021, fue notificada de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1.	ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA	Notificación por Aviso No. 295	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
2.	BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ	Notificación Personal	09 de diciembre de 2021.
3.	CABANA GUILLEN ELENA	Notificación por Aviso No. 295	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.



Documento firmado digitalmente



4.	CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN	Notificación por Aviso No. 295	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
5.	CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA	Notificación por Aviso No. 295	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
6.	CASTILLO CASTILLO MARTINA	Notificación Personal	10 de diciembre de 2021.
7.	CERVANTES LEWIS JUANA EDITH	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
8.	CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
9.	CONRADO POLO LIGIA ISABEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
10.	DUARTE CASADIEGO ELIGIO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
11.	FERRER GALVIS HILDA LEONOR	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
12.	GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
13.	HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
14.	HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
15.	HERRERA PITALUA DINA LUZ	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha



Documento firmado digitalmente



			21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
16.	JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
17.	JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
18.	LARA GUERRERO SOL MARINA	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
19.	MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
20.	MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
21.	MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
22.	MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
23.	MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
24.	MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
25.	MORENO MOSQUERA HÉRCULES	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de



Documento firmado digitalmente



			diciembre de 2021.
26.	PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
27.	RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
28.	SENA ESTRADA EDITH YOLANDA	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
29.	SOSA DE RUIZ ROSALBA	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
30.	SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
31.	SOSA MADRID JOSÉ RAÚL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
32.	TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
33.	VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
34.	VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.
35.	VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO	Notificación por Aviso	Aviso No. 295 de fecha 21 de diciembre de 2021. Notificado: 29 de diciembre de 2021.



Que de conformidad con el folio de Folio de matrícula inmobiliaria No. **222-32267** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega, sobre el inmueble recaen las siguientes medidas cautelares y/o limitaciones al dominio:

- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INCORA (UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR), constituida a través de la Escritura Pública N° 647 del 27 de diciembre del 2001 otorgada por la Notaria Única de Ciénega (Magdalena), debidamente registrada el 28 de diciembre de 2001 e inscrita en la anotación N° 001 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega.
- DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA, constituida a través del oficio 784 del 8 de septiembre de 2017 del Juzgado Promiscuo Municipal de Zona Bananera, debidamente registrada el 30 de octubre de 2017 e inscrita en la anotación N° 4 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega, en favor de Henry López Mosquera.
- DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, constituida a través del oficio 283 del 9 de abril de 2019, del Juzgado Civil del Circuito de Ciénega, debidamente registrada el 16 de mayo de 2019 e inscrita en la anotación N° 5 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega, de DUARTE CASADIEGO ELIGIO Y OTROS, a MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO Y OTROS.
- PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD de acuerdo con el artículo 13, numeral 2 del Decreto 4829 de 2011, constituida a través de la Resolución RM00462 de 27 de agosto de 2020 de la Unidad de Restitución de Tierras de Santa Marta, anotación debidamente registrada el día 17 de diciembre de 2021 en la anotación No. 07 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénega.

Que mediante memorando No. 20226040113103 expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. **4EIA1721** cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso judicial de expropiación, de acuerdo con la solicitud efectuada por YUMA CONCESIONARIA S.A., con radicado ANI No. 20224090990782.

Que los señores: Jairo José Hernández Ruíz, Eligio Duarte Casadiego, Edith Yolanda Sena Estrada, Liliana Isabel Montero Jiménez, y Óscar Segundo Mercado Ramírez se encuentran fallecidos.

Que con fundamento en las consideraciones referidas es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** dirigida a los titulares del derecho real de dominio, de conformidad con la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:

Una zona de terreno identificada con la **ficha predial No. 4EIA1721** elaborada el 14 de septiembre de 2020 por MPM Abogados S.A.S, como firma consultora de Yuma Concesionaria S.A.; en Ruta del Sol Sector 3 - Tramo 4, con un área requerida de terreno de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (33.399,52 M2)**. Predio debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial PR 77 +667,65 (l) y la final PR 78 +843,48 (l); predio denominado "Lote La Esperanza



Número 1”, ubicado en el Municipio de Zona Bananera, Departamento de Magdalena, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, y con cédula catastral No. 47980000200080073000 y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: **NORTE:** En longitud de 32,30 metros, lindando con ORLANDO ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ; **ORIENTE:** En longitud de 1.195,66 metros, lindando con VÍA FUNDACIÓN - YÉ DE CIÉNAGA; **SUR:** En longitud de 28,64 metros, lindando con MUNICIPIO DE ZONA BANANERA; **OCCIDENTE:** En longitud de 1.170,72 metros, lindando con ELIGIO DUARTE CASADIEGO Y OTROS. Las zonas de terreno se requieren junto con las siguientes:

CONSTRUCCIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS:	CANT.	UND.
PROPIETARIO 1 JUAN JOSÉ BARRIOS ESCOBAR C.C 12.630.893		
C1: Construcción 1 piso, Muros en bloque de cemento, cubierta en lámina de asbesto cemento, soportado en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, sala.	19,00	M2
M1: Estanque para peces en tierra. Dimensiones: (Ancho 4.60m * Largo: 6.40 * Profundidad: 0.50m)	2,00	UND
M2: Valla publicitaria metálica, soportada en ángulos de 1" 1/2. Dimensiones (Ancho 5.70m * Altura del piso de la valla: 1.70m)	1,00	UND
M3: Tanque de almacenamiento de agua semi-subterráneo, revestido en ladrillo, pañetado, tapa en concreto. Dimensiones (Diámetro 3.30m * profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M4: Zona dura externa en cemento. Dimensiones (ver plano)	26,59	M2
M5: Cerco medianero, cuenta con seis hilos de alambre de púa con postes en madera de 1.80m de altura	39,31	M2
M6: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de espesor. Dimensiones (Ancho 1.90m * Largo: 1.50m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M7: Baño con estructura en postes de madera, divisiones en plástico. Dimensiones (Ancho 1.50m * Largo 1.50m)	1,00	UND
M8: Marranera con muro en bloques de cemento a una altura de 1.20m, estructura en madera, cubierta con palma amarga con un plástico sobre ella, piso en cemento.	30,12	M2
M9: Portón en doble hojas metálico, en tubos de (1" 1/2 pulgada). Soportado en los extremos con tres columnas en concreto reforzado de dimensiones (Ancho 0.30m * Espesor: 0.30m y altura: 2.00m). Dimensiones de portón (Ancho 4.00m * Altura: 1.80m). (Traslado)	1,00	UND
M10 Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, muros en bloque de cemento de altura 2.00m (3.20m. Dimensiones (Ver plano)).	5,27	M2
PROPIETARIO 2 RUTH MARTINA CASTILLO CASTILLO C.C 39.000.362		
C2: Construcción 1 piso, muros en ladrillos de arcilla, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, sala, baño.	13,35	M2
M11: Enramada con estructura de madera común, cubierta en plástico, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 3.20 m * Largo: 4.45m)	12,24	M2
M12: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de espesor. Dimensiones (Diámetro 2.00m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
PROPIETARIO 3 YANN CARLOS GUTIÉRREZ MELÉNDEZ C.C 12.488.410		
M13: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	29,78	M2
M14: Portillo con cuatro hilos de alambre púa, postes de madera de 1.80m de altura, 4.20m de ancho	1,00	UND
PROPIETARIO 4 ELIGIO DUARTE CASADIEGO C.C 1.716.970		
M15: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	28,87	M2
M16: Portón en una hoja metálico, en ángulo de (1" pulgada). Soportado en los extremos con dos postes de madera. Dimensiones del portón: (Ancho: 3.00m * Alto: 1:30m)	1,00	UND
M17: Canal para drenaje base menor 1.20m base mayor 2.30m, altura 0,70m	91,94	M2



Documento firmado digitalmente





M18: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	32,34	M2
MEJORATARIO 1 EVARISTO ANTONIO CERVANTES CARO CC. 12.634.362		
C3: Construcción 1 piso, muros en bahareque, forrados en plásticos y laminas zinc, cubierta en plástico y laminas zinc soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 2 habitaciones 1 cocina.	46,76	M2
C4: Construcción de 1 piso, con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillos, pañetado en el frente, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, baño pequeño con letrina en su interior dos albercas con dimensiones (1.55m*0.90m) (0.90m*1.00m) Distribución 2 habitaciones (una de ellas sin piso), 1 baño.	35,87	M2
M19: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 3.40m * Largo: 11.50m)	30,08	M2
M20: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 3.80m * Largo: 4.50m)	17,10	M2
M21: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lamina zinc, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 2.30 * Largo: 4.00m)	9,20	M2
M22: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 010m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50*3.00m de profundidad)	1,00	UND
MEJORATARIO 2 MARTHA ONELIA VIVANCO PÉREZ CC. 39.057.012		
C5: Construcción de 1 piso, muros en bloque-ladrillo, cubierta en lamina Zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, dimensiones. Distribución: 2 habitaciones, sala.	54,79	M2
M23: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, con una zona dura de espesor 0.10m. Dimensiones Ancho: 2.00m * Largo: 4.05m)	8,00	M2
M24: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 2:10 * Largo: 4.05m)	8,51	M2
M25: Baño en muros bloque-ladrillo, pañetado, con divisiones para letrina y zona para ducha, dos albercas de dimensiones: (0.55m*1.60m*0.85m) (0.55m*1.50m*0.90m), piso en cemento, cubierta en plástico. Dimensiones del baño (Ancho: 1.60* Largo:3.20m)	5,12	M2
M26: Lavero en muros bloque-ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 0.62m* Largo: 0.62m* Altura: 0.75m)	1,00	UND
MEJORATARIO 3 MARÍA EUFEMIA BOLAÑO BONETT CC. 26.761.880		
C6: Construcción de 1 piso muros en Bloque ladrillo Cemento, cubierta en láminas de zinc, piso en cemento pulido, Distribución: 4 habitaciones, sala, baño y cocina	152,84	M2
M27: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10m de espesor. Dimensiones: (diámetro: 2.00m * Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M28: Cerco medianero, cuanta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	75,37	M2
MEJORATARIO 4 ÁNGEL BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.776		
C7: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación	11,90	M2
M29: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 5:60 * Largo: 9.20m)	51,52	M2
M30. Marranera con muros en bloque, altura de 0.40 m dimensiones 2.60x 0.90m cubierta en láminas de zinc.	1,00	UND
M31: Enramada con estructura en madera común, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, con zona dura en cemento pulido. Dimensiones (Ancho2.30m* Largo: 2.86m)	6,58	M2
MEJORATARIO 5 LINDA BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.775		
C8: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, Sala, baño.	28.50	M2
M32: Enramada en estructura en vigas ce concreto levante en bloque debidamente pañetado y pintado en vinilo de 0.80 m cubierto con láminas de zinc, dimensiones 5.00m x 1.90m.	1,00	UND
M33. Enramada en estructura en vigas de cemento, cubierta en láminas de zinc,	1,00	UND



dimensiones 5.00m x 1.80 m.		
M34. Poza séptica subterránea, dimensiones 3.00m x 2.00m con una profundidad de 10.00 m.	1,00	UND
M35.Cerca en guadua de 1.80m de altura con 4 hilos de alambre.	5,30	ML
MEJORATARIO 6 PEDRO SEGUNDO BARRIOS BOLAÑO CC. 1.007.902.778		
C9: Construcción de 1 piso con estructura en concreto, muros en bloque-ladrillo en cemento, cubierta en lámina de zinc, soportada en madera común, piso en cemento pulido. Distribución: 1 habitación, Sala, baño.	49,44	M2
M36: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 4.00m * Largo: 11.00m)	1,00	UND
M37: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 5.00m * Largo: 11.00m)	1,00	UND
MEJORATARIO 7 MARYURIS PAOLA HERNÁNDEZ SEÑA CC. 57.170. 939		
C10: Construcción 1 piso, muros en bahareque, pintados, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido. Dimensiones (Ancho: 4.40m* Largo: 7.30m)	28,60	M2
M38: Cerco medianero, cuento con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura y 12 postes de concreto con refuerzo de dimensiones (Ancho 0.10m* Espesor: 0.10m * Altura:1.80m).	60,95	M2
M39: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 16.00m* Largo: 4,20m).	67,20	M2
M40: Zona dura exterior en cemento, con estructura para enramada. Dimensiones (Ancho 2.50m* Largo: 6.50m)	26,40	M2
M41: Pozo séptico revestido en ladrillo con tapa en cemento de 0.10m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 2.00m* Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
M42. Enramada con estructura en vigas de cemento, levante en bloque de 1.00m de altura cubierto en láminas de zinc sobre madera.	28,60	M2
M43: Baño con estructura en postes en concretos, divisiones en plástico, zona dura en cemento, una letrina	4,60	M2
MEJORATARIO 8 ESLEIKER DURAN H. CC: 1.004.163.157		
C11: Construcción 1 piso, muros en bahareque, pintados, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en cemento pulido, Dimensiones 13.30 m x 5.40 m.	71,82	M2
M44. Enramada con estructura en vigas de cemento, con levante en bloque debidamente pañetado y pintado de una 0.60m de altura, cubierta en láminas de zinc sobre cerchas de madera de dimensión 5.50 m x 3,20m.	1,00	UND
MEJORATARIO 9 GEOMARA PATRICIA SEÑA ESTRADA CC. 57.170.934		
M45: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga tejida con un plastico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho: 4.40m* Largo: 7.30m)	32,12	M2
MEJORATARIO 10 YERRY DAVID HERNÁNDEZ SEÑA CC. 12.449.760		
C12: Construcción de 1 piso, con muros bloque-ladrillos de cementos, pañetado en el interior, cubierta en lámina de zinc con cielo raso de icopor, soportado en madera común, piso en concreto con enchape con baldosa cerámica, baño pequeño con su juego de sanitario, muros enchapados a la altura de 1.20m, cocina enchapada con baldosa con su respectivo mesón. Distribución: 1 habitación, 1 baño, 1 cocina, sala, terraza.	56,93	M2
M46: Zona dura exterior en cemento. Dimensiones (Ancho: 1.10m* Largo: 6.80m)	7,48	M2
M47: Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura, cubierto en plástico.	42,03	ML
M48: Pozo séptico revestido en ladrillo con tapa en cemento de 0.10m de espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50m* Profundidad: 2.00m)	1,00	UND
MEJORATARIO 11 YOJANIS MARÍA SALGADO CC 23.004571		
C13: Construcción de 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 2 habitaciones, 1 cocina.	42,05	M2
M49: Cerco medianero, cuanta con cuatro hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de alt.	41,74	ML
M50: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en cemento de 0.10 de	1,00	UND



Documento firmado digitalmente





espesor. Dimensiones (Diámetro: 1.50m* Profundidad de 2.00m)		
M51: Baño con segmento de división en lona, letrina, alberca en bloque-ladrillo en arcilla.	4,42	M2
M52: Lavadero con segmento de división en lona, mesón.	2,38	M2
M53: Terraza con estructura en madera, cubierta en láminas de zinc, pisos en tierra.	13,20	M2
M54. Enramada en estructura en madera rolliza cubierta en láminas de zinc sobre madera.	1,00	UND
MEJORATARIO 12 ÁLVARO GRANADILLO BARRIOS CC. 5.055.290		
C14: Construcción de 1 piso estructura en madera, muros en lona, cubierta en lámina de zinc, piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 1 habitación.	10,89	M2
M55. Enramada en estructura en madera cubierta en láminas de zinc (Cocina), dimensiones 1.90m x 1.90m.	1,00	UND
MEJORATARIO 13 JUANA NAVARRO BUELVAS CC 32,877,5050		
C15: Construcción de 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc, piso en tierra. Distribución: sala-comedor, 1 habitación.	19,84	M2
M56: Baño con estructura en postes de madera, divisiones en plástico. Dimensiones (Ancho: 1.80m* Largo: 1.80m)	3,24	M2
M57: Enramada con estructura en madera común, cubierta en plástico, soportado por madera común. Dimensiones (Ancho: 2.80m* Largo: 3.20)	8,96	M2
M58: Enramada en hoja de palma amarga, cubierta en plástico, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 6.10m* Largo: 6.80m)	41,48	M2
M59: Enramada con estructura en madera común, cubierta con hoja de palma amarga tejida con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (ver plano).	33,78	M2
MEJORATARIO 14 FRANCISCO MENDOZA NARVÁEZ CC. 965.391		
C16. Construcción de un piso con estructura en cemento, paredes en bloque cubierta por láminas de zinc sobre serchas de madera, distribución 1 habitación sala y cocina, dimensiones 4.00 m x 3.60m.	14,40	M2
M60: Alberca en muros de ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 3.35* Largo:3.60* Altura 0.90m)	1,00	UND
M61: Alberca en muros de ladrillo, pañetado. Dimensiones (Ancho: 1.30* Largo:2.20* Altura 1.15m)	1,00	UND
M62: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	26,38	M
M63: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	27,23	M
M64: Portillo con cuatro hilos de alambre púa postes de madera de 1.80m de altura, 3.00m de ancho.	1,00	UND
M65. Enramada en estructura en madera cubierta sobre láminas de zinc, dimensión 2.00m x 3.60m.	1,00	UND
M66. Estructura levantada en madera, con paredes en lona (Baño), dimensiones 1.60m x 2.00m.	1,00	UND
MEJORATARIO 15 HENRY LÓPEZ MOSQUERA CC. 7.435.666		
M67: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	25,13	ML
M68: Portillo con cuatro hilos de alambre púa postes de madera de 1.80m de altura, 3.20m de ancho.	1,00	UND
M69: Cerco medianero, cuenta con tres hilos de alambre púa con postes de madera de 1.80m de altura	27,70	ML
MEJORATARIO 16 ALJADIS POLO RIO CC. 57.171.803		
C17: Construcción 1 piso, muros en ladrillos de arcilla, cubierta en lámina de asbesto cemento, soportado en madera común, piso en cemento pulido, baño pequeño con una letrina, adicionalmente una alberca mediana, cocina pequeña con mesón, lavaplatos. Distribución: 1 habitación, 1 baño, 1 cocina, sala.	57,88	M2
M70 Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre de púa con postes de madera de 1.80 m de altura.	25,89	ML
M71: Cerco medianero, cuenta con cuatro hilos de alambre de púa con postes de madera de 1.80 m de altura	25,38	ML
M72: Terraza con estructura y columna en ladrillo de arcilla, cubierta en asbesto-cemento, peso en cemento pulido.	4,47	M2
M73: Enramada con estructuras en madera común, cubiertas en láminas de zinc, soportada en madera común, división en cerca en madera (4.75ml). Dimensiones.	12,40	M2
M74: Pozo séptico revestido en ladrillo con su tapa en concreto de 0.10 m de	1,00	UND



Documento firmado digitalmente





espesor de diámetro: 1.60 m * 2.00 de profundidad.		
MEJORATARIO 17 GERMAN BARRIOS ESCOBAR 12.633.705		
C18: Construcción 1 piso, muros en bahareque, cubierta en lámina de zinc, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 1 habitación.	17,62	M2
M75: Enramada con estructura en madera común, cubierta en plástico, soportada en madera común.	6,36	M2
M76: Enramada con estructura en madera común, cubierta en palma amarga con un plástico sobre ella, soportada en madera común. Dimensiones (Ancho 5.10m * Largo: 7.80m)	40,12	M2
M77: Baño con mobiliario sanitario, levantado en ladrillo piso en tierra, cubierta en láminas de palma amarga. Dimensiones (Ancho 1.20m * Largo: 1.30m)	1,56	M2
M78: Enramada con estructura en madera común, cubierta en hoja de palma amarga con un plástico sobre ella, soportada en madera común.	5,72	M2
MEJORATARIO 18 JOSÉ GREGORIO HENRÍQUEZ 19.601.046		
C19: Construcción 1 piso, muros en plástico, cubierta en palma amarga y plástico, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 2 habitación. Dimensiones (Ancho 4.0m * Largo: 9.0m)	36,00	M2
M79: Baño, muros en lona piso en cemento, Dimensiones (Ancho 2.0m * Largo: 1.00m)	2,00	M2
MEJORATARIO 19 ANA CECILIA HENRÍQUEZ RETAMOZO 28.218.558		
C20: Construcción 1 piso, muros en lona, cubierta en palma amarga y plástico, soportado en madera común, piso en tierra. Distribución: Sala-comedor, 1 habitación. (Ancho 4.5m * Largo: 7.0m)	31,50	M2
M80: Baño, muros en lona, Dimensiones (Ancho 1.0m * Largo: 1.0m)	1,00	M2

CULTIVOS Y ESPECIES	CAN T	DEN S	UN
GUAMO (<= 0.60M)	2		UND
TECA (<= 0.10M)	1		UND
UVITO (<= 0.10M)	106		
CAMPANO (>= 0.40M)	1		UND
CAMPANO (<= 0.10M)	1		UND
UVITO (>= 0.50M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.70)	3		UND
CAMAJON (>= 110M)	2		UND
ROBLE (>= 0.20M)	4		UND
LEUCAENA (>= 0.10M)	5		UND
LEUCAENA (<= 0.10M)	4		UND
LEUCAENA (>= 0.30M)	1		UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
TRÉBOL (>= 0.20M)	2		UND
TOTUMO (<= 0.10M)	1		UND
LECHOSO (>= 0.30M)	1		UND
PAPAYO (<= 0.10M)	3		UND
MANGO ((<= 0.10M)	6		UND
CIRUELO (>= 0.20)	2		UND
LIMÓN (>= 0.10M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.50)	1		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
PLANTAS ORNAMENTALES	40		UND
CIRUELO (>= 0.10)	2		UND
MATARRATÓN (>= 0.20)	2		UND
TOTUMO (>= 0.10)	2		UND



Documento firmado digitalmente



ROBLE (>= 0.10M)	2		UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1		UND
AGUACATE (<= 0.10M)	4		UND
GUINEO (EN PRODUCCIÓN)	53		UND
CULTIVOS PROPIETARIO 2 RUTH MARTINA CASTILLO			UND
ROBLE (>= 0.40M)	2		UND
JOBO (>= 0.50M)	1		UND
MANGO (>= 0.50M)	2		UND
ROBLE (>= 0.40M)	1		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
MANGO (>= 0.70M)	6		UND
MANGO (>= 0.40)	8		UND
MARAÑÓN (>= 0.40)	1		UND
LIMÓN (>= 0.10M)	4		UND
MANGO (>= 0.80M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 1.00M)	1		UND
UVITO (>= 0.40M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	3		UND
ROBLE (>= 0.20)	8		UND
			UND
CULTIVOS PROPIETARIO 3 YANN CARLOS GUTIÉRREZ			UND
CARITO (>= 0.10M)	2		UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	7		UND
MATARRATÓN (>= 1.00M)	1		UND
MORA (>= 0.10M)	1		UND
UVITO (>= 0.10M)	32		UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	5		UND
JOBO (>= 1.00M)	1		UND
JOBO (>= 0.10M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	1		UND
LIMONES (>= 0.10M)	51		UND
CAMPANO (>= 1.20M)	1		UND
CARITO (>= 1.20M)	2		UND
CARITO (>= 0.50M)	7		UND
MANGO (>= 0.10M)	16		UND
UVITO (>= 0.20M)	1		UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1		UND
UVITO (>= 0.40M)	1		UND
CULTIVOS PROPIETARIO 4 ELIGIO DUARTE CASADIEGO			UND
UVITO (>= 0.20M)	5		UND
CARITO (>= 0.20M)	9		UND
CARITO(>= 0.50M)	1		UND
CARITO (>= 0.10M)	2		UND
CAMAJARU (>= 1.10M)	1		UND
CEIBA (>= 1.00M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.60M)	9		UND
CARITO (>= 0.60M)	4		UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	6		UND
RESBALA MONO (>= 0.20M)	2		UND
LIMONCILLO (>= 0.10M)	1		UND



Documento firmado digitalmente


GTEC



CEIBA (>= 0.10M)	2		UND
CEIBA (>= 0.20M)	2		UND
CEIBA (>= 0.60M)	2		UND
GUÁSIMO (>= 0.20M)	2		UND
UVITO (>= 0.10M)	5		UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	2		UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 1 EVARISTO ANTONIO CERVANTES			UND
MANGO (>= 0.30M)	4		UND
TOTUMO (>= 0.10M)	6		UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	1		UND
CIRUELA (>= 0.10M)	1		UND
MANGO(>= 0.10M)	6		UND
ROBLE (>= 0.10M)	2		UND
MAMON (>= 0.10M)	5		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	5		UND
AGUACATE (>= 0.10M)	1		UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	4		UND
GUAMO (>= 0.10M)	1		UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1		UND
TOROMBOLO (>= 0.30)	1		UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
ZAPOTE (>= 0.30M)	1		UND
JOBO (>= 0.50M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 2 MARTHA ONELIA VIVANCO PÉREZ			UND
MANGO (>= 0.40M)	1		UND
MAMON (>= 0.10M)	1		UND
ROBLE (>= 0.10M)	3		UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
UVITO (>= 0.10M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	2		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 3 MARÍA EUFEMIA BOLAÑO BONETT			UND
ACHOTE (>= 0.20M)	1		UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	10		UND
ALMENDRA (>= 0.40M)	1		UND
MAMON (>= 0.10M)	3		UND
ROBLE (>= 0.30M)	1		UND
UVITO (>= 0.10M)	1		UND
PLANTAS ORNAMENTALES	10		UND
MANGO (>= 0.30M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 4 ÁNGEL BARRIOS BOLAÑO			UND
GUINEO	20		UND
DIENTE DE ARCA	1		UND
ORNAMENTALES	2		UND
LIMÓN	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 5 LINDA BARRIOS BOLAÑO			UND



Documento firmado digitalmente



GUINEO	31		UND
NARANJA	1		UND
UVITO (>= 0.50M)	1		UND
PAPAYA (>= 0.10M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 7 MARYURIS PAOLA HERNÁNDEZ			UND
MANGO (>= 0.70M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 8 ESLEIKER DURAN			UND
MANGO (>= 0.70M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 10 YERRY DAVID HERNÁNDEZ			UND
ROBLE (>= 0.10M)	1		UND
GUÁSIMO (>= 0.70M)	1		UND
PLANTAS ORNAMENTALES	10		UND
MANGO (>= 0.10M)	2		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 11 YOJANIS MARÍA SALGADO			UND
GUINEO	32		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	2		UND
GUANÁBANA (>= 0.20M)	2		UND
LIMÓN (>= 0.10M)	1		UND
CULTIVOS MEJORATARIO 13 JUANA NAVARRO BUELVAS			UND
MANGO (>= 0.10M)	1		UND
MANGO (>= 0.70M)	4		UND
MANGO (>= 0.10M)	4		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
MANGO (>= 0.60M)	4		UND
MANGO (>= 0.30M)	1		UND
MANGO (>= 0.50M)	6		UND
MATARRATÓN (>= 0.70M)	1		UND
MANGO (>= 0.40M)	5		UND
PAPAYO (>= 0.10M)	1		UND
LIMÓN (>= 0.20M)	1		UND
MAMON (>= 0.10M)	3		UND
			UND
CULTIVOS MEJORATARIO 14 FRANCISCO MENDOZA NARVÁEZ			UND
MANGO (>= 0.70M)	1		UND
CARACOLÍ (>= 0.40M)	1		UND
PALMA DE COCO	2		UND
MANGO (>= 0.50M)	6		UND
PERA (>= 0.30M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	1		UND
MANGO (>=0.40M)	6		UND
GUANÁBANA (>= 0.10M)	1		UND
CARITO (>= .120M)	1		UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	1		UND
			UND
CULTIVOS MEJORATARIO 15 HENRY LÓPEZ MOSQUERA			UND



GUÁSIMO (>= 0.20M)	1	UND
LIMONCILLO (>= 0.20M)	2	UND
UVITO (>= 0.20M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.80M)	14	UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	1	UND
LECHOSO (>= 0.10M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.40M)	1	UND
LECHOSO (>= 0.20M)	1	UND
GUÁSIMO (>= 0.50M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	6	UND
LECHOSO (>= 0.20M)	1	UND
GUÁSIMO (>= 0.50M)	1	UND
MATARRATÓN (>= 0.20M)	6	UND
UVITO (>= 0.10M)	49	UND
MATARRATÓN (>= 0.10M)	1	UND
GUÁSIMO (>= 0.10M)	20	UND
MATARRATÓN (>= 0.60M)	8	UND
MORA (>= 0.10M)	1	UND
LIMONCILLO (>= 0.60M)	2	UND
GUÁSIMO (>= 0.60M)	1	UND

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente o en su defecto mediante aviso a los titulares del derecho real de dominio, que se citan a continuación, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

N°	Nombre del propietario	Identificación (Número de cédula)
1.	ARAMENDIS PEREIRA MARIANELA	49695452
2.	BARRIOS ESCOBAR JUAN JOSÉ	12630893
3.	CABANA GUILLEN ELENA	36525730
4.	CANTILLO FONTALVO MARIELA DEL CARMEN	26853468
5.	CARRETERO CARRILLO JOSEFA MARÍA	26710713
6.	CASTILLO CASTILLO MARTINA	39000362
7.	CERVANTES LEWIS JUANA EDITH	39055731
8.	CHARRIS TORREGROZA SANTANDER SEGUNDO	19501017
9.	CONRADO POLO LIGIA ISABEL	39055455
10.	DUARTE CASADIEGO ELIGIO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	1716970
11.	FERRER GALVIS HILDA LEONOR	22730529
12.	GUTIÉRREZ MELÉNDEZ YANN CARLOS	12448410
13.	HENRÍQUEZ RETAMOZO RAFAEL OVIDIO	12630352
14.	HERNÁNDEZ RUIZ JAIRO JOSÉ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	19613012
15.	HERRERA PITALUA DINA LUZ	39057334
16.	JIMÉNEZ GARCÍA MILADIS DEL CARMEN	39058086
17.	JIMÉNEZ MERCADO HERNÁN ARNULFO	19501318
18.	LARA GUERRERO SOL MARINA	57421230
19.	MANJARREZ GARCÉS HILDA ISABEL	49767820
20.	MARTÍNEZ VILLAMIL EZEQUIEL	18936363
21.	MEJÍA HURTADO HÉCTOR DARÍO	5003695
22.	MENDOZA MONTECINO CARINA VIANETH	26719930



Documento firmado digitalmente



23.	MERCADO RAMÍREZ OSCAR SEGUNDO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	12637629
24.	MONTERO JIMÉNEZ LILIANA ISABEL Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	39141305
25.	MORENO MOSQUERA HÉRCULES	11793730
26.	PIÑA RODRÍGUEZ MARIBEL SOFIA	39003816
27.	RUIZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	19500128
28.	SENA ESTRADA EDITH YOLANDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	39296251
29.	SOSA DE RUIZ ROSALBA	57170001
30.	SOSA GARCÍA JOSÉ DANIEL	12608044
31.	SOSA MADRID JOSÉ RAÚL	4989392
32.	TILANO ÁVILA JAIME RAFAEL	19500392
33.	VERDUGO MARTÍNEZ PEDRO NOLASCO	5127934
34.	VILLAMARÍN MEDINA ROSA ELENA	37342686
35.	VILLERO MANJARREZ LUIS ALBERTO	5003860

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente resolución a las siguientes entidades:

- **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT):** como entidad designada para suplir y continuar en la ejecución de las funciones en cabeza del antiguo INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA – después INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, en su calidad de tercero interesado en virtud de **MEDIDA CAUTELAR: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INCORA (UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR)**, constituida a través de la Escritura Pública N° 647 del 27 de diciembre del 2001 otorgada por la Notaria Única de Ciénaga (Magdalena), debidamente registrada el 28 de diciembre de 2001 e inscrita en la anotación N° 001 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga;
- **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA:** en virtud de la **MEDIDA CAUTELAR: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA**, constituida a través del oficio 784 del 8 de septiembre de 2017 del Juzgado Promiscuo Municipal de Zona Bananera, debidamente registrada el 30 de octubre de 2017 e inscrita en la anotación N° 4 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, en favor de HENRY LÓPEZ MOSQUERA;
- **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS:** en virtud de la **MEDIDA CAUTELAR: PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO**, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD de acuerdo con el artículo 13, numeral 2 del Decreto 4829 de 2011, constituida a través de la Resolución RM00462 de 27 de agosto de 2020 de la Unidad de Restitución de Tierras de Santa Marta, anotación debidamente registrada el día 17 de diciembre de 2021 en la anotación No. 07 del folio de matrícula inmobiliaria 222-32267 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.



Documento firmado digitalmente


GTEC



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **22-12-2022**

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó:

VoBo: CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT